



ACTA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los cinco días del mes de junio de dos mil trece en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora dieciocho.- - - - -

I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

II- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa: que el día 17 de abril el Decano participó de la comisión ad-hoc creada por el Consejo Superior para la acreditación externa de la función CyT de la UTN. En la oportunidad se finalizó el documento de autoevaluación y las líneas para los planes de mejora que será sometido al CS. El PDI de la Facultad fue tomado como aporte para la fundamentación. Informa que el día 19 de abril visitó la Facultad el responsable del Programa Gobierno Abierto del municipio. Fue recibido por el Decano, el SCyEU, el SCyT y el responsable ante PLATEC. Se analizaron cuestiones inherentes al estado actual del Polo Tecnológico, bajo su dependencia, y se intercambiaron opiniones sobre la posibilidad de participación de la Facultad en proyectos del organismo. Informa que el día 22 de abril visitó la Facultad el Presidente del Consorcio del Parque Industrial. Fue recibido por el Decano, el SCyT y el representante ante PLATEC. Se analizaron los avances de la PLATEC en el marco del convenio vigente. Que el día 23 de abril visitó la Facultad el Gerente de MEGA. Fue recibido por el Decano, el SCyEU, la Directora de Capacitación y la responsable del Programa de SHT. Se trataron posibles actividades conjuntas de capacitación en aspectos de la seguridad industrial. Informa que el día 2 de mayo tuvo lugar el lanzamiento de la Diplomatura en ventas y negociación conjuntamente con la Corporación del Comercio, Industria y Servicios (CCIS). Comenzaron la misma 35 alumnos. Estuvieron presentes el Gerente de la CCIS, el Decano, el SCyEU y los Directores de capacitación y de desarrollo regional. Informa que el Decano asistió a la segunda reunión del CS que se realizó en Rectorado los días 8 y 9 de mayo. El día 7 tuvo lugar la reunión del Rector con los Decanos. Informa que el día 10 de mayo tuvo lugar el acto de inauguración de la ampliación realizada en el Centro de Capacitación y Certificación de Competencias Profesionales (C4P) sobre la base de un



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

edificio donado por MEGA. Esta ampliación potencia las actividades de la Facultad en el Parque Industrial y la relación con la industria, y refuerza los vínculos con este sector ya que la misma se ha logrado con la cooperación y aportes de DOW Argentina, AIQBB, el Consorcio de Propietarios del Parque Industrial, el Ministerio de Trabajo de la Nación y varias empresas más. Hicieron uso de la palabra el Presidente del CPI, el Gerente de AIQBB, la Directora de Asuntos Públicos de DOW Argentina, el Intendente de la ciudad y el Decano. Informa que los días 13 y 14 de mayo visitó la Facultad el Rector de la Universidad. Recorrió las instalaciones de la sede 11 de abril, tomando conocimiento del plan de obras realizado hasta el presente y de la nueva etapa licitada recientemente. También recorrió las instalaciones de PLATEC en el Parque Industrial y conoció las tierras recibidas en donación en La Carrindanga. Mantuvo reuniones con la gestión, con Directores de Departamentos, alumnos y no docentes. Informa que el día 14 de mayo se realizó el acto de inauguración del Centro de Extensión Universitaria Tecnológica (CEUT) en las instalaciones cedidas por la DNV. Asistieron el Rector de la UTN, el Administrador General de la DNV, el Decano, el Jefe Distrito 19 DNV, representantes del Municipio, Concejo Deliberante, personal de la DNV, docentes, alumnos, no docentes y representantes de numerosas instituciones. Que el día 15 de mayo el Decano procedió a la apertura del Seminario sobre Energía organizado por la SCyEU en el Hotel Argos, con la presencia de importantes expositores y cursantes provenientes de empresas. Informa que el día 16 de mayo el Decano y los Secretarios Administrativo y de Asuntos Estudiantiles recorrieron las tierras de La Carrindanga donde se desarrollará el campo de deportes de la Facultad. Constataron la finalización del alambrado y tomaron contacto con las chacras vecinas, a los efectos de socializar el proyecto con los moradores. Que el día 21 de mayo el Decano y el SAE concurrieron a Profertil, empresa que ha donado un contenedor que servirá como infraestructura inicial del campus. También se encuentran avanzadas las gestiones para lograr maquinarias viales para el nivelado de las futuras canchas de fútbol, donación de durmientes de ferrocarril, postes de alumbrado y caños para los arcos, que serán confeccionados en el C4P. Informa que el día 17 de mayo visitaron PLATEC el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, acompañado por el Intendente de la ciudad. Fueron recibidos por el Presidente del CPI y el Decano de la Facultad. Sorprendido por la enorme articulación Universidad-Empresas-Estado lograda, elogió a los actores: "Éste es el camino" sostuvo. Luego declaró a la prensa local: "Bahía Blanca es la nave insignia de la Provincia. Ha tenido la virtud de impulsar un modelo de desarrollo que el resto del país desearía tener: ha vinculado el conocimiento, la industria y el comercio detrás de un proyecto de ciudad y región". Informa que el día 17 de mayo tuvo lugar la 48 Colación de Grados de la Facultad. Fue presidida por el Decano, acompañado por el Secretario Académico y los Directores de los Departamentos Ciencias Básicas, Ingeniería Eléctrica, Civil y Mecánica. Recibieron sus diplomas de grado y posgrado 49 profesionales. Informa que el día 24 de mayo visitaron la Facultad el Gerente de Solvay Indupa y la Responsable de Asuntos Públicos. Fueron recibidos por el Decano y el SCyEU. En la oportunidad se firmó el convenio de padrinazgo para el corriente año. Que el 25 de mayo el Vicedecano participo de los festejos patrios de la Revolución de Mayo de 1810 organizados por la Municipalidad de Bahía Blanca. Informa que el 27 de mayo se firmó un acuerdo con la UNS por el cual se becarán 8 docentes de la Facultad para la realización de Doctorados en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería en el marco del programa de referencia. Este programa permitiría viabilizar el cumplimiento de los requerimientos de acreditación formulados por la CONEAU a la carrera Ingeniería Eléctrica. Informa que el día 2 de junio el Decano participó de los actos organizados por el Consulado General de Italia con motivo de la conmemoración del 67 aniversario de la República de Italia. Informa que la Secretaría del Consejo Superior ha solicitado a las FR la nómina de Consejeros Directivos para la elección de Rector. La Asamblea de Facultad para la elección de Decano y Vicedecano será el día martes 3 de setiembre, en tanto que las reuniones especiales de los Consejos Departamentales para elección de los respectivos Directores se llevarán a cabo el día martes 10 de setiembre. Las Resoluciones de convocatoria a las mismas se emitirán antes del receso de invierno, conjuntamente con las citaciones a los Consejeros de los diferentes claustros. Informa que el día 5 de junio el decano participa de la reunión de la comisión ad-hoc convocada por la Secretaría de Planeamiento del Rectorado para reformulación de la oferta académica de la Universidad. A propuesta del Rector esta comisión de Decanos se encuentra trabajando en el análisis de la oferta académica y los diseños curriculares. Este es un proyecto que tiende a repensar la totalidad de la oferta de la UTN bajo el concepto de que la actualización de la oferta de carreras es un nuevo desafío y tiene como uno de sus objetivos lograr un posicionamiento proactivo frente a una realidad en permanente transformación. Se plantea aprovechar la experiencia acumulada en la universidad y reformular la oferta académica, tomando en cuenta las nuevas tendencias nacionales e internacionales de la educación superior, contextualizándolas en los planes estratégicos de desarrollo que se han formulado en el país.

- Informe de Departamentos.

No se presentaron informes.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad referéndum de este Cuerpo N° 117, 118, 325, 328, 337, 338, 339, 340, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 374, 375, 392, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 423, 424, 444, 455, 456, 457, 475, 476, 477, 478, 479, 480 y 481/13.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 160/13.**

Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.

No se presentaron temas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

IV- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC) por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material de computación, material bibliográfico, muebles, herramientas y artículos varios, por un monto de pesos setenta mil cuarenta, con veinte centavos (\$70.040,20). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de material de computación, material bibliográfico, muebles, herramientas y artículos varios, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos setenta mil cuarenta, con veinte centavos (\$70.040,20). Art. 2.- Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 161/13.**

2- Renovación Comisión Asesora Editorial de la Radio de la Facultad.

La Comisión Informa sobre lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 406/10, por la que se aprueban los "Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca". En el Anexo I, punto 2, inciso 2.3, de la referida Resolución, se establece la creación de un "Comité Asesor: a los fines de monitorear las actividades de la emisora, audite la línea editorial, y que actuará como órgano de consulta y de opinión acerca del desarrollo de las actividades propias de la emisora, de la asignación de espacios y de la pertinencia de sus actividades, cualquiera sea la índole de éstas. La Comisión estará compuesta por seis (6) miembros: un representante por claustro con sus respectivos suplentes, convocados a tal fin por el CD, el Director de la radio y un representante del Decano." Las propuestas realizadas por los distintos Claustros y por el Decanato de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Constituir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, y que estará integrado de la siguiente manera: en representación del Decano: Lic. PORRIS, María Susana; por el Claustro Docente: Ing. MONTERO, Cecilia. Suplente: Ing. CRESPO, José Antonio; por el Claustro de Graduados: Ing. CASTRO SCANIO, Sebastián. Suplente: Ing. MAYOR, Guillermo; por el Claustro de Alumnos: Sr. MOLINARI, Victoriano Raúl. Suplente: Sr. TAURO, Fernando



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Germán.; y por el Claustro No Docente: Lic. PASTOR, Mariela. Suplente: Lic. GONZALO, Carolina. Art. 2.- Establecer que la designación del Comité Asesor será de dos (2) años a partir del día de la fecha. Art. 3.- Establecer que la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, presentará anualmente a este Cuerpo un detalle de los ingresos y egresos originados por la explotación comercial de la emisora y un listado de los espacios culturales cedidos gratuitamente por ésta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° del Anexo II de la Resolución N° 406/10 (reglamento de explotación comercial de Radio Universidad Tecnológica Facultad Regional Bahía Blanca, LRI 392). Art. 4.- De forma". Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 162/13**.

V- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica. - Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: SARAI, Juan Francisco. OBERMEIER, Juan Pablo. ROSELL, Marcos José. JUAREZ, Marina Sol. CUADRADO, Florencia Sabrina. ANGAROLA, Lucas Matías. CORDOBA, Maximiliano Fermín. LÜTZELSCHWAB, Vanesa. MARCAIDA, Rafael Eugenio. MARTIRENA, Mario Andrés. FARFAN, Juan Pablo. NADALICH, José Aníbal. PERIN, Alberto Gerónimo. ANDALUZ, Candela Rocío. GARCIA PEREIRA, María José. EXPOSITO, José Matías. CAMPIONE ECEIZA, Javier Alejandro. CACERES, Melissa Gisela. KAUFMANN, Diego Sebastián. FERREYRA, Mauro Fabián. ROMANELLI, Fernando Ariel. PACHECO, Jonatán Jesús Adrián. MARIANI, Cristian. STUHLREHER MADSEN, Federico Gustavo. VILLAR, Ariel Jorge.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187/13**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por alumnos de ésta Facultad Regional. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza N° 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Prorrogar excepcionalmente en la FRBB de la UTN hasta el 31/03/2014, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 188/13**.

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por alumnos de esta Facultad Regional. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado, que los alumnos no invocan razones que justifiquen la aplicación de una medida excepcional.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- No prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los trabajos prácticos vencidos a los alumnos consignados en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobada. Se constituye así la **RESOLUCION N° 189/12**.

- **Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: ZANFAGNINI, Eliana; ANDES, Adrián Emanuel. MORELLI, María Laura; CONCA, Omar José; MULDON FUENTEALBA, Emanuel; AUDAY, Joaquín; RAUSEMBERG, Agustín; ESTEBAN, Matías Miguel; ALISANDRONI, Claudio Daniel; GONZALEZ, Luis Eduardo; SMURRA, Mauro; FERNANDEZ IGLESIA, Ian; KAPLUK, Giuliana Stefannia; VALDEZ, Mauro Maximiliano; DIAZ, Guillermo y MONSERRAT, Noelia del Rosario.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205/13**, respectivamente.

- **Regularidad**

No se presentaron.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ingeniería Electrónica por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 206/13**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Electrónica por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- El plazo de inscripción será a partir del 10/06/13 y hasta el 10/07/13 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4.- Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 207/13**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ingeniería Civil por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente resolución. Art. 4.- Los perfiles docentes requeridos para el presente llamado son los establecidos por el Consejo Departamental de Ingeniería Civil y que se agregan en el ANEXO III de la presente. Art. 5.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 208/13**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Civil por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- El plazo de inscripción será a partir del 10/06/13 y hasta el 10/07/13 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4.- Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 209/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una dedicación simple en esta Facultad Regional, en la asignatura Análisis Matemático I.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la Análisis Matemático I. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB de la Mg. BUFFO, Flavia Edith; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Asignatura: ANALISIS MATEMATICO I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 210/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una dedicación simple en esta Facultad Regional, en la asignatura Análisis Matemático I.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la Análisis Matemático I. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. ROSSI, Norberto; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Asignatura: ANALISIS MATEMATICO I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 211/13**.



3- Posgrado

- Solicitud prórroga del plazo máximo para culminar carrera de posgrado.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone la designación de la Directora y Co-Directora de tesis, así como el Plan de Tesis "Identificación de posibles Fuentes Emisoras de Mercurio al Estuario de Bahía Blanca", presentado por el Lic. Jorge Monticelli. Los antecedentes de la Directora y Co-Directora presentados oportunamente, y que ambas cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 430/07 de Consejo Superior, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 "Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN". El Comité Académico de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al CS, la designación de la Mg. Daniela Escudero como Directora de Tesis y de la Mg. Olga Cifuentes como Co-Directora del Plan de Tesis "Identificación de posibles Fuentes Emisoras de Mercurio al Estuario de Bahía Blanca", presentado por el Lic. Jorge Monticelli DNI N° 17.143.244. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 212/13.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone la designación del Director y Co-Directora de tesis, así como el Plan de Tesis "Agua Subterránea en Pehuen-Có. Estado Actual, proyección y percepciones acerca del recurso", presentado por la Ing. Mariana Verónica González. Los antecedentes del Director y la Co-Directora presentados oportunamente, y que ambas cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 430/07 de Consejo Superior, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 "Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN". El Comité Académico de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al CS, la designación del Dr. Sergio Martín Zalba como Director de Tesis y de la Mg. Aloma Silvia Sartor como Co-Directora del Plan de Tesis "Agua Subterránea en Pehuen-Có. Estado Actual, proyección y percepciones acerca del recurso", presentado por la Ing. Mariana Verónica González DNI N° 26.571.168. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 213/13.**

La Comisión informa sobre las Actas N° 3 y 4/2013 del Comité Académico constituido para las carreras de posgrado de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Administración de Negocios, donde se hace referencia a la necesidad de actualizar el cuerpo docente para dos seminarios de la misma. El CPN Juan Pablo Fresco docente responsable del seminario Fundamentos de la Administración presenta problemas de salud por lo cual no podrá asumir el compromiso del dictado del mismo. El CPN Miguel Pérez Rodríguez docente responsable del seminario Finanzas y Control presenta superposición horaria con otras obligaciones ineludibles. En virtud de lo expuesto se hacen necesario sus reemplazos y para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza N° 1313 – Reglamento de Educación de Posgrado: en su Título II “Disposiciones Generales” Punto 16 “Cuerpo Docente”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al CS, los reemplazos de los docentes del cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios en los seminarios que a continuación se detallan: Seminario Fundamentos de la Administración: Docente designado: DR CPN Juan Carlos Fresco. Docente propuesto: Dr. José Abella. Seminario Finanzas y Control: Docente designado: CPN Miguel Pérez Rodríguez. Docente propuesto: Dr. Mg. Gastón Silverio Milanese. Art. 2.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 214/13**.

4- Cursado Intensivo asignatura Termodinámica – Ing. Mecánica

La Comisión informa y da lectura a la solicitud presentada por el Departamento Ingeniería Mecánica, por la que eleva a consideración de este Cuerpo la solicitud de cursado intensivo para la asignatura “Termodinámica” de la especialidad Ingeniería Mecánica. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CS. El Departamento Ingeniería Mecánica, en la presentación, cumple con las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Con ello se busca optimizar el rendimiento académico del alumnado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN que a partir del ciclo lectivo 2013 se podrá cursar el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura de la carrera Ingeniería Mecánica “Termodinámica”, correspondiente al Departamento Mecánica, cuya planificación se especifica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CS. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 215/13**.

5- Designación abanderado y escoltas período lectivo 2013.

La Comisión informa y da lectura sobre la Resolución N° 73/13 por la que se designa abanderado y escoltas para el presente ciclo lectivo. Comenzado el ciclo lectivo 2013 cuatro de los alumnos designados en la Resolución mencionada se graduaron en sus respectivas especialidades en las últimas mesas de examen de marzo / abril. En virtud de ello se hace necesario proceder a la designación de nuevos integrantes para cubrir las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

vacantes. Para ello se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al alumno CAMPOS, Néstor Daniel - Legajo N° 15807, especialidad Ingeniería Electrónica como abanderado y a los alumnos BANFI, Damián - Legajo N° 14938, especialidad Ingeniería Electrónica y DOMINGUEZ LIBRANDI, Mariano Román - Legajo N° 15951, especialidad Ingeniería Eléctrica como escoltas; durante el período lectivo 2013. Art. 2.- Designar a los alumnos, ALVAREZ, Matías Guillermo - Legajo N° 15995, especialidad Ingeniería Electrónica, MACCHI KONRAD, Juan Marcos - Legajo N° 15035, especialidad Ingeniería Electrónica y MOYANO DIAZ, Nadia Sabrina - Legajo N° 14295, especialidad Ingeniería Civil como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 216/13**.

VI- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Ernesto Alejandro Castagnet, del Plan Anual de Actividades Académicas correspondiente a la asignatura Organización Industrial I, Departamento Licenciatura en Organización Industrial. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior Universitario, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. De la documentación elevada por el Departamento de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace las siguientes observaciones: "El docente no presentó los resultados de la Evaluación Diagnóstica, y además, presentó la documentación fuera de plazo."

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por el Ing. Castagnet, Ernesto Alejandro; correspondiente a la asignatura Organización Industrial I, Departamento Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- Se observa que el docente no presentó los resultados de la Evaluación Diagnóstica y que la documentación fue presentada fuera de plazo. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 217/13**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a los PAAA presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior Universitario, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: "Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo."

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 218/13.**

La Comisión informa y da lectura a los PAAA presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. Que el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. La documentación elevada por los Departamentos de enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de actividades académicas presentado por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 219/13.**

2- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo.

3- Aval para el XI Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines.

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de auspicio efectuada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita aval para el "XI Congreso



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines", realizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - AArEII, que se llevará a cabo en la ciudad de La Rioja entre el 15 y el 18 de agosto de 2013. Esta jornada tiene por objetivo generar un ámbito propicio para el aprendizaje y actualización de estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines, que les aporte las competencias necesarias para ser actores fundamentales del desarrollo sustentable del país. El Consejo Departamental del Departamento Licenciatura en Organización Industrial le otorgó el aval. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar aval a la realización de las "XI Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines", realizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - AArEII, que se llevará a cabo en la ciudad de La Rioja entre el 15 y el 18 de agosto de 2013. Art. 2.- Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 220/13**.

4- Premio Labor Estudiantil.

La Comisión informa y da lectura a la nómina de graduados para el reconocimiento que se efectúa en el seno de la Universidad Tecnológica Nacional a aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado en forma destacada su carrera. Efectuada la evaluación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 818 se obtuvieron los cinco mejores promedios de sus respectivas disciplinas. Los alumnos seleccionados no registran sanciones disciplinarias en el desarrollo de su carrera.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario la nómina de graduados preseleccionados (N.P.S.) de esta Facultad Regional que reúnen las condiciones para aspirar a la distinción establecida por Ordenanza 818. BARRENECHEA FOURNAU, Claudio Fabián Ingeniería Electrónica Promedio: 8.02. WEINMEISTER, Carla Itati Ingeniería Civil Promedio: 8.45. VENTIMIGLIA, Jorge Daniel Ingeniería Mecánica Promedio 7.14. VERA SOSA, Mariano Ariel Ingeniería Eléctrica Promedio: 7.30. DOMINGUEZ LIBRANDI, María Laura Licenciatura en Organización Industrial Promedio 8.68. Art. 2.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 221/12**.

5- Premio DOW 2012

La comisión informa que este tema sigue en comisión, porque falta el aspirante destacado por actividades de Extensión e Investigación.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentaron.

2- Fórmula de Juramento de ejercicio profesional.

La Comisión informa y da lectura a las fórmulas de juramento tanto las nuevas propuestas como las que están vigentes; después de un intercambio de opinión se decide dejar el tema en comisión para un estudio más profundo.

3- Pautas para el cubrimiento de vacantes docentes.

La comisión informa y da lectura al proyecto de Resolución sobre "pautas para la cobertura de vacantes temporarias o definitivas de cargos docentes", remitido por el Consejo Superior a los Consejos Directivos de las Facultades Regionales para su análisis y posterior opinión y al artículo 22 del Estatuto Universitario.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, dice que este tema viene del año pasado, de una propuesta similar que se presentó en paritarias y la Secretaria Académica de Rectorado toma este proyecto y lo envía al CS y este lo baja para que las Facultades den su opinión. Nosotros en la Facultad para resolver los casos que surgen tenemos la Resolución N° 325/02 CA, cada vez que hay que cubrir una vacante docente se abre un registro, el cual se publica por 7 días, ahí se inscriben todos los interesados y en función de los antecedentes se designa al docente. Con este mecanismo se respeta el artículo 22 del Estatuto Universitario de la siguiente manera: si se presenta un docente que es concursado en una materia afín tiene prioridad para tomar el cargo, si esto no ocurre, en función de los antecedentes se elige al docente, en caso de que sean parejos los antecedentes se realiza una clase pública. El registro es abierto, pueden participar docentes de la Facultad o no, también se los convoca a los graduados. Con esta resolución atendemos el acuerdo paritario, aunque observamos la contradicción que plantea el criterio que sustituye o contradice al Estatuto. El Estatuto le da prioridad al docente concursado de carreras afín y el proyecto le da prioridad al docente que viene en la cátedra independientemente de su jerarquía y su trayectoria, solamente expresa que tiene que tener las condiciones para ser profesor, como lo establece la Ordenanza N° 1273 de Concursos de Profesor, debe tener 4 años de antigüedad en la docencia universitaria. Lo que vemos, es que, incorporar el proyecto a una resolución como criterio definitivo dentro de la normativa a usar, habría que analizarlo con más detalle. Creo que primero hay que agotar las instancias del Estatuto y que el proyecto quede como una alternativa y que no sea mandatorio.

El Dr. Ariel Egidi dice, la Resolución N° 325/02 CA que tiene la Facultad, está acorde a lo que establece el Estatuto.

El Ing. Guillermo Reggiani dice, al proyecto lo veo por el lado que si hay un Jefe de Trabajos Prácticos o un auxiliar con 7 años en la cátedra, es como que es el camino a seguir en la ausencia del docente y que no venga otro profesor de una carrera afín y le



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

saque la posibilidad de crecer, más que el proyecto le exige el auxiliar las condiciones para ser profesor.

El Lic. Andrés Reale dice, si el interinato es por un periodo corto, si es lógico, con una licencia por maternidad, si el ayudante viene que suba el ayudante, lo veo desde el punto de vista del alumnado, uno tiene libertad de cátedra y cada uno lo enfoca de manera distinta, si es por un período corto que no supere el cuatrimestre, es lógico, porque si se les cambia el profesor por un período corto uno les cambia el cursado.

El Vicedecano dice, acá se trata de resolver todos los casos de la misma manera, porque cambiar el criterio del Estatuto, porque darle prioridad al auxiliar de la cátedra y no a un profesor concursado, que ya tiene jerarquía de profesor, de hecho si ha rendido concurso en otra materia ya tiene más antecedentes que un auxiliar.

El Dr. Ariel Egidi dice, por qué sacar una Resolución de este Cuerpo contradiciendo al Estatuto.

El Dr. Eduardo Bambill dice, el Estatuto es la reglamentación más importante que tiene la universidad, a partir de eso se ordena todo lo demás, entonces si el Estatuto fijó una propuesta que se tiene que cumplir en toda la Universidad y en ella se busca canalizar 2 cosas, la idoneidad del profesor que tiene experiencia y por otro lado intenta garantizar cierta calidad educativa, es decir que quien dicta la clase es otro profesor afín con lo cual se estima que la calidad será similar. Entonces, en el espíritu que propone el Estatuto atiende a estos dos aspectos, la idoneidad del docente y la calidad educativa. Esta nueva propuesta entra en colisión con lo que dice el Estatuto, son dos cosas que en jerarquía son diferentes, el Estatuto es de una mayor jerarquía por lo que tiene prioridad "siempre", la propuesta de resolución tiene que ser como una vía excepcional en el caso de que no haya ningún docente, que no se pueda solucionar de la forma que lo plantea el Estatuto, que sea una alternativa viable a tener en cuenta. Creo que siempre un docente profesor esta en mayores posibilidades de garantizar el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula. Propongo que el proyecto de resolución se rechace por ir en contra del Estatuto. Es una moción.

El Dr. Ariel Egidi dice, además cualquier profesor de una materia afín sabe lo que es un plan anual de actividades académicas, conoce la materia para dictarla, el ayudante por más que sea JTP su actividad frente a los alumnos es hacer trabajos prácticos. Entonces ahí hay una colisión bastante importante.

El Ing. Víctor Fermanelli dice, ¿los docentes, prevén la forma de ir capacitando a los auxiliares para ser docentes?

El Dr. Eduardo Bambill dice, el Estatuto establece las jerarquías de los auxiliares y profesores y sus funciones, y los JTP asisten a los profesores en muchas actividades y así va accediendo a su formación.

El Ing. Víctor Fermanelli dice, ¿Cuántos años requieren para llegar? Lo que veo es que es limitante para el que viene de abajo. Creo que lo mejor es el concurso, si el auxiliar tiene el título habilitante, la antigüedad necesaria, tiene la posibilidad. Obviamente un profesor titular le va a ganar.

El Dr. Ariel Egidi dice, obvio que el concurso es el método más idóneo, pero acá hay que resolver el interin entre el momento que se da la vacancia y la sustanciación del concurso.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

El Sr. Vicedecano dice, creo que lo delicado de la propuesta es que no es una propuesta que supere al artículo 22 del Estatuto y tampoco lo que está establecido, ahora se hace un registro de aspirantes que se publica cuando hay una vacante y el que está interesado se anota; acá lo dejan cerrado en el entorno de la cátedra y además desequilibra a un docente que tiene aspiraciones de tomar una cátedra más y que tiene los antecedentes, y lo dejan afuera, eso es lo más grave de la propuesta.

El Ing. Guillermo Reggiani dice, también se puede decir que preserva a los docentes de la cátedra que están hace mucho tiempo de Jefe de Trabajos Prácticos y en definitiva después de varios años que asiste a clase para ver como el docente da la clase, uno como auxiliar está aprendiendo siempre. Creo que un JTP con varios años de experiencia podría hacerse cargo de la cátedra.

El Dr. Ariel Egidi dice, vos planteas que al ayudante o al JTP o incluso a un profesor adjunto que viene de abajo se le está vedando la posibilidad y no es así porque en definitiva con un registro de aspirante se pueden presentar ellos como cualquier otro docente y después cuando llaman a concurso tendría la posibilidad de revalidar las condiciones que vos decís que tiene.

Luego del intercambio de opiniones el Dr. Ariel Egidi hace la moción para votar por la propuesta dicha por el Dr. Eduardo Bambill de rechazar el proyecto de resolución presentado por la Secretaría Académica de Rectorado por fijar un criterio distinto al establecido en el Estatuto; se pasa a votar siendo aprobada la moción de rechazar el proyecto, por doce (12) votos, y una (1) abstención del Consejero Guillermo Reggiani.

Luego de la votación se declara no adherir al proyecto de Resolución sobre "pautas para la cobertura de vacantes temporarias o definitivas de cargos docentes", presentado al Consejo Superior por la Secretaría Académica de Rectorado.

Se constituyen así la DECLARACION N° 1/13.

- - - Siendo la hora 19:30 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.- - - - -